Manuel José Pedraza Gracia

La documentación obtenida en los protocolos notariales sobre los libreros y la librería zaragozana es de gran riqueza informativa'. Sin embargo, son escasas las noticias concretas que permiten apreciar con nitidez la situación de los profesionales de la librería y de la profesión de librero que se ubica entre ámbitos aparentemente tan dispares como son el de la economía y el de la cultura. Se pretende aquí presentar una aproximación a la situación de la librería en la ciudad de Zaragoza en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna desde el análisis de algunos documentos localizados en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza entre los actos testificados en los muy últimos años del siglo XV². Esta documentación es esencialmente dispersa en cuanto a sus contenidos ya que se centra particularmente en aspectos de la vida privada, pero se han localizado algunos pocos actos de cierta relevancia relacionados con la actividad profesional que son los que se analizan especialmente en los siguientes párrafos.

Desde la perspectiva cultural la importancia de la capital del Reino de Aragón debería quedar matizada por dos aspectos que, aunque parecen contradictorios, proporcionan su caracterización desde ese particular punto de

Para los momentos inmediatamente posteriores a los estudiados en este trabajo puede consultarse: PEDRAZA GRACIA, Manuel José, La producción y distribución del libro en Zaragoza 1501-1521, Zaragoza: Institución "Fernando el Católico", 1997, pp. 247-293.

<sup>2.-</sup> Sin la pretensión de la búsqueda de la integridad de la documentación, se aporta aquella localizada entre los años 1495 y 1500, especialmente entre 1498 y 1500.

vista; por una parte, carece en este momento de Universidad³, pero, por otra, posee uno de los talleres de imprenta más importantes del territorio peninsular. En este contexto, analizar las actividades de la librería permite completar este panorama del mundo del libro y, por tanto, del mundo cultural zaragozano.

La ausencia de un cliente universitario de las librerías zaragozanas debería tener como consecuencia una mayor pobreza de la actividad comercial del libro. Esta evidencia es, sin embargo, una verdad a medias puesto que esta relación puede producir efectos diversos. La situación de otras ciudades peninsulares que poseen universidad con respecto al libro, como podría ser el caso de Salamanca, demuestra que esa universidad desarrolla menos la producción de libros que su distribución entre la comunidad universitaria. El caso de la pujanza en épocas posteriores de la imprenta de Alcalá se debe especialmente al impulso que le otorga el Cardenal Cisneros pero la presencia de la universidad también favorece su importancia. La universidad actúa como demandante de libros. Esta demanda requiere el objeto libro y su variedad, en consecuencia, boticas de libros que amplíen lo más posible la oferta final y, en menor medida, productores de libros, que por sus propias características, comportan una concentración de obra producida ya que, por naturaleza, el impresor produce muchos ejemplares de una sola obra. Desde este punto de vista, el librero se aproxima más que el impresor a la demanda. Pero la universidad es también productora de libros, los textos generados por los universitarios tienen su primer vehículo de difusión en las imprentas. Sin embargo, Zaragoza, en ese momento es en el contexto peninsular uno de los centros más importantes en la producción de libros impresos a pesar de carecer de universidad. Es la segunda productora de libros de la Corona de Aragón en la Península tras Barcelona y la cuarta de los reinos peninsulares con una producción que supone el 11,5 % de la producción de incunables.

La existencia de una imprenta tan pujante debería reflejarse en un desarrollo del comercio del libro. Las necesidades del uso del libro en este momento y, en consecuencia, su comercio producen una gran dispersión de las ediciones realizadas, salvo en lo que se refiere a las producciones desti-

<sup>3.-</sup> Existe un Estudio de cierta importancia. Para el conocimiento de los inicios de la Universidad de Zaragoza, entre otros, pueden consultarse: BORAO, Jerónimo, Historia de la Universidad de Zaragoza, Zaragoza: Calixto Ariño, 1869; JIMÉNEZ CATALÁN, M. y SINUÉS Y URBIOLA, J., Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza, Zaragoza: La Académica, 1922-1929, 3 v.; e Historia de la Universidad de Zaragoza, Madrid: Editora Nacional, 1983.

<sup>4.-</sup> ROJO VEGA, Anastasio, "Comercio e industria del libro en el noroeste peninsular, siglo XVI", en El libro antiguo español: actas del Segundo Coloquio Internacional (Madrid), Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1992, pp. 425-430.

PEDRAZA GRACIA, Manuel José. Documentos para el estudio de la historia del libro en Zaragoza entre 1501 y 1521, Zaragoza: Centro de Documentación Bibliográfica, 1993, p. 11.

nadas al uso local: libros litúrgicos, legislación local o nacional... Las necesidades de uso del libro se centran en un tipo de obra que está mucho más relacionada con la profesión del lector que con el ocio y la diversión.

Zaragoza es por población, por su situación geográfica, por su actividad política y especialmente por su actividad comercial una ciudad relativamente importante en el contexto de la situación general de la Península a finales del siglo XV, ya que como capital del Reino de Aragón sufre los mismos avatares que éste. Desde esta perspectiva, centrada más en las cuestiones socioeconómicas, Zaragoza es una ciudad de segundo orden dentro de las que pueden considerarse pujantes en el contexto peninsular. El factor de la existencia de un comercio bien establecido y, sobre todo, con fuertes contactos exteriores actúa también directamente en el comercio del producto libro. Parece, por tanto, tras este escueto panorama, que en el caso que se estudia la influencia del ámbito social y económico es, sin duda, mayor que la influencia del ámbito cultural sobre las actividades del comercio del libro y la librería.

Las actividades que realizan cada uno de los libreros que se han documentado no parece que sean uniformes. Existen, a la luz de la documentación, diversas funciones que puede desempeñar un librero. Por consiguiente, se hace necesario definir lo que hace un librero y lo que se hace en una librería a finales del siglo XV en Zaragoza.

En la Europa Central y en Francia existe una división clara entre los oficios manuales del libro: copistas, iluminadores, impresores, encuadernadores y libreros, y, especialmente, entre estos dos últimos, de tal suerte que el gremio de encuadernadores llegó a acusar de intrusismo profesional a los libreros. Antón Koberger poseía un taller independiente dedicado exclusivamente a la encuadernación donde se realizaban las encuadernaciones en serie de determinadas obras que producía en los talleres dedicados a la impresión. Estas dos actividades se encuentran muy relacionadas en los territorios de nuestro entorno.

Algo parecido ocurre con la venta de libros al por mayor y al por menor. En Europa se crean grandes compañías que se dedican al comercio interna-

<sup>6.-</sup> Para los momentos inmediatamente posteriores puede consultarse PEDRAZA GRACIA, Manuel José, Lectores y lecturas en Zaragoza (1501-1521), Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 1998.

<sup>7.-</sup> Paradigmas de esta afirmación son las Ferias. Medina del Campo es el centro del comercio castellano del libro. Sin embargo, no es un centro productor de libros en esa misma consonancia. PÉREZ PASTOR, Cristóbal, La imprenta en Medina del Campo, Madrid: Establecimiento tipográfico "Sucesores de Rivadeneyra", 1895; y, en menor medida, RUBIO GONZÁLEZ, Lorenzo. "Literatura y cultura en Medina del Campo". En Historia de Medina del Campo y su tierra, Medina del Campo, 1986, III, pp. 353-424.

cional al por mayor de la producción del llamado libro internacional que se distribuía a los libreros al por menor en las Ferias de Franckfurt o Lyon.

También en la documentación se pueden apreciar estas actividades que pueden conformar la profesión de librero. *Groso modo* pueden concretarse de la siguiente manera:

- a) El que comercia con libros al por mayor –intermediario entre el impresor, productor, y el librero que vende al por menor al usuario final–.
- b) El que comercia con libros al por menor -intermediario entre el librero al por mayor y, en ocasiones, el fabricante, y el usuario final-.
- c) El que confecciona los libros desde la perspectiva material -esencialmente, el que les da la forma final, encuadernador-.

La documentación establece escasas o nulas diferencias entre la denominación de estas tres actividades.

Los profesionales a los que se les ha documentado dedicados a la actividad de la venta de libros al por mayor figuran en algunas ocasiones como "mercaderes de libros" o simplemente como "mercaderes". Podría pensarse que se debe esto a que la profesión de mercader se encuentra más reputada y, sobre todo, más difundida que la de librero. Sin embargo, este fenómeno se produce a causa de que este comerciante de libros no renuncia a negociar con otras mercancías distintas utilizando los mismos canales que sirven de vehículo a ese producto. Precisamente esta circunstancia explica la preponderancia que poseen los centros de comercio nacional e internacional, las ferias, en la negociación del comercio de libros y la existencia del fenómeno inverso, esto es, de mercaderes de libros ocasionales: aquellos mercaderes profesionales que incluyen de forma esporádica entre sus mercancías también los libros. Podría deducirse que la denominación "mercader de libros" es la profesión del que se dedica a la venta del libro al mayor. Sin embargo, todos los profesionales cuya profesión recibe esa denominación figuran también en otros actos como "librero". Juan Mathagnan<sup>8</sup> y Juan Clein<sup>9</sup> son los dos mercaderes a quienes se ha documentado comerciando con libros al por mayor en Zaragoza. No ocurre, a la luz de la documentación en esta ciudad, lo que sucede con el librero de Valencia Hans Rix de Chur o Cura, muerto en 1490. Rix de Cura en toda su larga actividad profesional figura salvo en una sola ocasión en la documentación valenciana como mercader<sup>10</sup>.

<sup>8.-</sup> A.H.P.Z. Protocolo de Miguel de Villanueva, 1495, ff. 123-126 v. y 1498, ff. 461 v.-462.

<sup>9.-</sup> A.H.P.Z. Protocolo de Juan de Aguas, 1498, f. 55 v. y Protocolo de Juan de Altarriba, 1499, ff. 380-380 v.

BERGER, Philippe, Libro y lectura en la Valencia del Renacimiento, Valencia: Edicions Alfons el Magnànim, 1987, 2 vols., vol. 1, p. 237.

Juan Mathagnan aparece como "mercader de Barcelona", en una venta de 323 libros de diversas materias realizada al librero zaragozano de origen alemán Gaspar Creer<sup>11</sup>, y como "librero", en la cancelación de la comanda a la que da lugar esa misma venta<sup>12</sup>.

Juan Clein o Clayn figura como "mercader de libros de Basilea", en el abono de los costes derivados del transporte de unos libros desde Toulousse a Zaragoza<sup>13</sup>, y como "librero", en un abono de una letra de cambio para una sociedad de libreros de Medina del Campo formada por Lázaro de Gazanis y Juan de París realizada en Lyon<sup>14</sup>. Clein es uno de los principales impresores de Lyon, proveedor habitual de libreros como el valenciano Arnau de Busarán<sup>15</sup> y de la librería barcelonesa<sup>16</sup>.

En ambos casos, la denominación "mercader" se utiliza cuando los protagonistas directos del negocio jurídico son los propios mercaderes de libros, en tanto que la de "librero" figura cuando el negocio jurídico se realiza mediante procurador. Parece, por consiguiente, que los comerciantes de libros al por mayor prefieren denominar su profesión como «mercader de libros».

Los términos "mercader" o "mercader de libros" se utilizan también en otros actos en los que figuran Juan Spicemberg<sup>17</sup> y Luis Malferit<sup>18</sup>. Ambos reciben esa denominación concreta en negocios realizados con otros mercaderes. Sin embargo, se les menciona como "libreros" en el resto de los negocios que realizan con personas de profesión distinta. Además, se debe mencionar a Juan Huguet que firma en Valencia un reconocimiento de una deuda de setenta libras con el librero valenciano Antoni Cortés<sup>19</sup>. Juan Huguet<sup>20</sup> figura en la documentación en todos los casos como librero, si bien los actos en los que se le ha documentado en Zaragoza son de carácter particular.

- 11.- A.H.P.Z. Protocolo de Miguel de Villanueva, 1495, ff. 123-126 v.
- 12.- A.H.P.Z. Protocolo de Miguel de Villanueva, 1498, ff. 461 v.-462.
- 13.- A.H.P.Z. Protocolo de Juan de Aguas, 1498, f. 55 v.
- 14.- A.H.P.Z. Protocolo de Juan de Altarriba, 1499, ff. 380-380 v.
- 15.- BERGER, Libro..., vol. 1, p. 275 y doc. G1.
- 16.- MADURELL MARIMÓN, José María y RUBIÓ Y BALAGUER, Jorge, Documentos para la historia de la imprenta y librería en Barcelona (1474-1553), Barcelona: Gremio de Editores, de libreros y de Maestros Impresores, 1955, p. 75\*.
- 17.- A.H.P.Z. Protocolo de Alfonso Martínez, 1497, f. 66, publicado por JANKE, R. S., "Algunos documentos sobre Pablo Hurus y el comercio de libros en Zaragoza a fines del siglo XV". Príncipe de Viana (Anejo 2 1986), pp. 335-349; y Protocolo de Pedro Lalueza, 1500, ff. 230-230 v.
- A.H.P.Z. Protocolo de Juan de Aguas, 1498, f. 2; Protocolo de Pedro Lalueza, 1500, ff. 491 v.-492, también Formulario de Pedro Lalueza, 1500, ff. 364-365.
- BERGER, Libro..., vol. 1, p. 269 que cita Archivo del reino de Valencia, protocolos, Mateo Gil, sig. 1121.
- 20.- A.H.P.Z. Protocolo de Juan de Aguas, 1499, ff. 71-72; Juan de Altarriba, 1499, ff. 190 v.-191 y un cuaderno suelto; ff. 380-380 v.; Juan de Longares, 1500, f. 25. Todos estos negocios hacen referencia a transacciones de bienes inmuebles.

Juan o Hans Koberger de Nuremberg, sobrino del impresor y editor alemán Antón Koberger, que creó una de las compañías de librería internacional más importantes basada en la demanda universitaria, también figura en un acto fechado el 12 de septiembre de 1497 como librero<sup>21</sup>. En este acto se hace mención de una procura fechada en Barcelona el 5 de noviembre de 1490 en la que Koberger habría nombrado procurador a Spicemberg que representaría a la compañía en Zaragoza. Los Koberger se instalaron en Barcelona en 1495 y liquidan parcialmente la librería en 1497<sup>22</sup>.

La venta de libros al menor es por su naturaleza la actividad que menos rastro documental ha dejado. Cuando se han hallado restos documentales que reflejan, siquiera de forma lejana, este tipo de actividades generalmente figura la denominación "librero". No obstante, estas indicaciones de la existencia de la actividad de venta al por menor figuran en la documentación unidas a determinadas menciones de las otras dos actividades, bien sea a la venta al por mayor bien sea a la encuadernación.

Son estos profesionales los que costean el transporte de los libros, del que se encargan los transportistas, a lo que hay que añadir el abono de los correspondientes derechos de aduanas. Esta actividad, en relación con el mundo del libro, no se realiza de manera distinta del transporte del resto de las mercancías.

Diversos actos hacen referencia a la actividad de venta al por menor de libros. En estas labores se encuentran Gaspar Creer<sup>23</sup>, comprador de 323 ejemplares de 81 títulos distintos a Mathagnan por 3.808 sueldos dineros jaqueses para proceder después, con seguridad, a su venta al por menor en Zaragoza<sup>24</sup>, y Pedro de San Jorge, que vende al por menor la edición de unos breviarios de la Diócesis de Zaragoza que habían sido impresos por Pablo Hurus. Ambos figuran en la documentación exclusivamente como "libreros"<sup>25</sup>. La venta al por menor de libros en estos momentos incluía la de otros productos relacionados con el mundo del escrito: papel, plumas, lacre e hilo

- 21.- A.H.P.Z. Protocolo de Alonso Martínez, 1497, f. 66.
- 22.- MADURELL, J. M. y RUBIÓ, J., Documentos... docs. 112, 134, 136, 168 y 169.
- 23.- Gaspar Creer es uno de los libreros zaragozanos de mayor importancia en esta época y en momentos posteriores. Se han documentado otros actos, la mayoría de los cuales nada tienen que ver con su actividad profesional. Se destaca el abono de una fianza por el incumplimiento de un contrato de aprendizaje (A.H.P.Z. Formulario de Pedro Lalueza, 1495-1500, ff. 8 v.-9) y un testamento de su mujer Gracia (A.H.P.Z. Formulario de Pedro Lalueza, 1495-1500, ff. 77-78). Otros actos pueden localizarse en: A.H.P.Z. Protocolo de Ximeno Gil, 1498/1499, ff. 1-1 v.; Protocolo de Juan de Aguas, 1498, f. 56 v.; y 1499, f. 141. En momentos posteriores PEDRAZA, La producción..., pp. 265-270.
- 24.- A.H.P.Z. Protocolo de Miguel de Villanueva, 1495, ff. 123-126 v.
- 25.- A.H.P.Z. Protocolo de Juan de Atarriba, 1499, ff. 247 v.-248. Publicado en: PEDRAZA GRACIA, Manuel José, "Un 'nuevo' incunable zaragozano: el Breviarium Caesaraugustanum, Zaragoza, Pablo Hurus, [1496-1499]", Aragonia sacra, X (1995), pp. 191-196.

de cerrar cartas; y de determinados servicios: como el recado de escribir y la preparación de cuadernos de papel blanco a la medida solicitada por el cliente<sup>26</sup>. Estos servicios se encontraban más próximos de la actividad artesanal del tercer apartado profesional que de la venta propiamente dicha.

La más común de las definiciones de la actividad de librero es aquella que identifica la profesión con la confección material del libro. Desde esta perspectiva un librero es el que tiene que ver manualmente con el libro: lo encuaderna, lo fabrica mecánicamente e incluso el que lo escribe. En consecuencia, se produce frecuentemente la identificación entre copista o iluminador y librero y, en menor medida, entre impresor y librero. La documentación proporciona algunos ejemplos que avalan el anterior aserto.

Martín de Leyça y Gil Tolosano realizan sendas firmas de aprendices de librero con Domingo Ramo<sup>27</sup>, que figura en ambos documentos como librero. Éste artífice se encuentra muy documentado en momentos posteriores como copista o "escriptor de libros de Iglesia"<sup>28</sup>. Sin embargo, no es infrecuente que algunos artífices de la producción manual del libro se dediquen además a la actividad de librero-encuadernador. En algunas ocasiones, se considera que calígrafos y copistas proporcionen su obra completamente terminada y, en consecuencia, realicen las encuadernaciones de los libros copiados<sup>29</sup>. Esta circunstancia continuará produciéndose hasta bien entrado el siglo XVII<sup>30</sup>.

Esta mezcla de actividades profesionales distintas que pueden concurrir en una misma persona se percibe claramente en Luis Malferit. Este artesano ha sido documentado en momentos anteriores como iluminador de libros en Valencia<sup>31</sup> y, en momentos posteriores, como editor<sup>32</sup> y librero<sup>33</sup> en Zaragoza. En la documentación consultada de estas fechas aparece como librero<sup>34</sup>.

- 26.- BERGER, Libro..., vol. 1, p. 259.
- 27.- A.H.P.Z. Protocolo de Pedro Lalueza, 1498, ff. 88-88 v.; y ff. 357-358
- 28.- PEDRAZA, La producción..., pp. 172-178.
- 29.- MADURELL y RUBIÓ, J., Documentos..., p. 33, y doc. 17.
- 30.- MADURELL y RUBIÓ, Documentos..., p. 34, nota 85.
- 31.- BERGER, Libro..., vol. 1, p. 211 cita un acto fechado en 1477 en el que figura como testigo con esa profesión. Sin embargo, el 21 de abril de 1490 está documentado como ciudadano de Zaragoza, SERRANO Y MORALES, José Enrique, Reseña histórica en forma de diccionario de las imprentas que han existido en Valencia desde la introducción del arte tipográfico en España hasta el año 1868, Valencia: F. Domenech, 1898-1899, pp. 485-486.
- 32.- Edita Las CCC de Juan de Mena, Zaragoza: Jorge Coci, 1506 (NORTON, F. J., A descriptive catalogue of printing in Spain and Portugal 1501-1520, Cambridge: Cambridge University, 1978, n. 616; y SÁNCHEZ, Juan Manuel, Bibliografía aragonesa del siglo XVI, Madrid: Imprenta Clásica Española, 1913, n. 17).
- 33.- PEDRAZA, Documentos..., docs. 713 y 714; y PEDRAZA, La producción..., p. 280.
- A.H.P.Z. Protocolo de Juan de Aguas, 1498, f. 2; Protocolo de Pedro Lalueza, 1500, ff. 491 v.-492, también Formulario de Pedro Lalueza, 1500, ff. 364-365.

Otros dos artesanos documentados, Juan de Salamanca y Martín Marco, son, en efecto, libreros y así se reconocen entre ellos. Ambos realizan una capitulación por la que constituyen una compañía para la explotación de una librería propiedad del segundo, la actividad que desempeñan es esencialmente la encuadernación de libros<sup>35</sup>.

Domingo de Osera emite el 23 de junio<sup>36</sup> y el 28 de noviembre del año 1500<sup>37</sup> sendos albaranes de 12 sueldos dineros jaqueses al caballero zaragozano Domingo Agustín por haber encuadernado cuatro libros<sup>38</sup>.

La librería es el lugar donde trabaja el librero. Pero, como se ha visto en los párrafos anteriores, esta profesión presenta variaciones que han de ser consideradas como algo más que meros matices.

La capitulación que firman los anteriormente mencionados Juan de Salamanca y Martín Marco permite apreciar con cierta nitidez la función que desempeña la botica de librería. La botica de estos libreros se sitúa en la cuchillería, lugar en el que se agrupan en Zaragoza el mayor número de librerías. La compañía se conforma mediante el "acogimiento" de Juan de Salamanca por parte de Martín Marco en su casa y en su establecimiento sin coste alguno<sup>39</sup>.

Item que todo lo que durant el dito tiempo ganaremos en ligar et quadernar libros et en nuestro oficio que lo hayamos de partir por eguales partes de manera que los trabaxos. Et puesto que en eguales que entramos juntament hayamos de trabaxar quanto mexor poremos et que cada uno de nos se faga sin despensa.

Item que por quanto yo dito Martin Marco hubiendo de tener en la botiga algunos libros de emprenta pora bender, que en los tiempos que no tendremos fazienda pora quadernar pora las companyias, que yo me quadernarre alguno de los libros mios que tengo en la dita botiga venales. Que de aquellos no hayas habido cosa ninguna poues aquellos faga en los tiempos que no tendremos fazienda que fazer pora la companyia...

La botica del librero, como se aprecia en este acto, es el lugar en el que se encuadernan los libros que posteriormente se venden, porque la función principal de la botica es precisamente formar el libro, encuadernarlo, y para ello se pacta esta compañía de libreros que reparten ganancias y gastos en esa actividad principal. Además, según se deduce del documento, en la librería hay dos tipos de libros: los venales, que en este caso pertenecen a Martín

<sup>35.-</sup> A.H.P.Z. Protocolo de Pedro Lalueza, 1498, ff. 327-328 v.

<sup>36.-</sup> A.H.P.Z. Protocolo de Jaime Malo, 1500, s. f.

<sup>37.-</sup> A.H.P.Z. Protocolo de Jaime Malo, 1500, s. f.

<sup>38.-</sup> Entre 1502 y 1515 se le han documentado otras muchos albaranes por encuadernar libros de la Bailía General en cinco ocasiones y los de la ciudad en otras tantas. PEDRAZA, La producción..., pp. 282-283.

<sup>39.-</sup> A.H.P.Z. Protocolo de Pedro Lalueza, 1498, ff. 327-328 v.

Marco, es decir, libros en pliegos que el librero compra para encuadernar y que solamente cuando se han confeccionado los libros se venden, se entiende que obteniendo como beneficio en el proceso el coste de su trabajo, encuadernar, y el de los materiales invertidos; y libros que los particulares llevan a encuadernar a la librería, en este grupo se pueden incluir los llamados libros blancos y los libros administrativos de las instituciones. Es especialmente sintomática la serie de coincidencias existentes entre este acto y el que realizan en Barcelona en 1484 Guerau Sastre y Francesc Senant<sup>40</sup>: el negocio jurídico que se pacta es la constitución de una compañía entre ambos artífices para la encuadernación de libros, impresos y en blanco; los beneficios y costes se reparten por igual entre ambos socios; el negocio de compraventa de libros era exclusivo de Sastre; este es, además, el propietario de la casa y su socio, a diferencia del documento pactado en Zaragoza Senant debe pagarle un arriendo por las estancias que ocupa.

En este contexto se entienden también los albaranes anteriormente mencionados otorgados por el librero Domingo de Osera a Domingo Agustín. Según esa documentación la encuadernación de un libro de cuentas tiene un coste de 6 sueldos dineros jaqueses<sup>41</sup>.

Desde esta perspectiva, una compra importante de libros como la realizada el 20 de marzo de 1495 por el librero zaragozano Gaspar Creer al librero de Barcelona Juan Mathagnan<sup>42</sup>, hay que entenderla, salvo en los pocos casos en los que se especifica sin lugar a dudas que los libros indicados se encuentran ya encuadernados, como la adquisición de los pliegos que componen los mencionados libros pendientes de encuadernar. La procedencia geográfica de los libros que surten la librería zaragozana es diversa: Juan Mathagnan es habitante en Barcelona y Juan Clein es un impresor de Lyon que paga un transporte de libros desde Toulousse a Zaragoza y que figura como mercader de libros de Basilea en la documentación. Con seguridad los libros no proceden solamente de las localidades de procedencia de los vendedores, Barcelona y Lyon o Toulousse, sino que éstos recogen libros de otros lugares y los distribuyen en otros muy diversos a los libreros de menudo.

En el primero de estos actos de compraventa pueden apreciarse los intereses del librero que adquiere los libros y, en consecuencia, como perfecto conocedor del mercado del libro al por menor, los intereses de los clientes de Creer, es decir, de los zaragozanos que adquieren libros en este momento.

<sup>40.-</sup> MADURELL, y RUBIÓ, Documentos..., p. 31\*.

<sup>41.-</sup> A.H.P.Z. Protocolo de Jaime Malo, 1500, s. f.

<sup>42.-</sup> A.H.P.Z. Protocolo de Miguel de Villanueva, 1495, ff. 123-126 v.; y 1498, ff. 461 v.-462. La importancia de los datos aportados en esta compraventa ha requerido un estudio particular que se encuentra en prensa.

Este librero compra 323 ejemplares de 81 títulos distintos. Entre ellos destacan 102 ejemplares de libros de horas, 75 sin encuadernar<sup>43</sup> y 27 encuadernados<sup>44</sup>, que, juntamente con otros dos ejemplares de otras dos obras<sup>45</sup>, son los únicos de los 323 que se indica en el documento que se encuentran encuadernados<sup>46</sup>. Además de estos libros de horas que suponen un tercio de las unidades que se venden el componente fundamental de la compraventa es el llamado libro internacional: obras jurídicas como las de Baldo de Ubaldis<sup>47</sup>, Antonio de Butrio<sup>48</sup>, Bartolomé de Saxoferrato<sup>49</sup>, Inocencio IV<sup>50</sup>, Juan Bertachino Firmanis<sup>51</sup>, Nicolás de Tudeschis<sup>52</sup>, entre otros muchos; teológicas como las de Nicolás de Lyra<sup>53</sup>; filosóficas como las de Juan de Magistris<sup>54</sup>; médicas como las de Vasco de Tarant<sup>55</sup> o Galeno<sup>56</sup>; y de autores clásicos como Ovidio<sup>57</sup>, Terencio<sup>58</sup> o Cicerón<sup>59</sup>, entre otros. Es decir, un tipo de libros escritos en latín que tienen un carácter eminentemente profesional y que solamente en contadas ocasiones se producen en la Península y muy raramente en Zaragoza.

- 43.- 75 ejemplares de unas horas hechas en Barcelona que se valoran en 7 libras y 10 sueldos. Una edición de *Horas* barcelonesa cuya tirada fue de 1.000 ejemplares aparece mencionada en la obra de MADURELL y RUBIÓ, *Documentos...*, p. 87, doc. 60.
- 44.- Se citan como «Oras petitas ligadas» que se valoran en 3 libras y 8 sueldos.
- 45.- Un Volumen tasado en 18 sueldos y un denominado Preceptorum divinum que se tasa en 12 sueldos
- 46.- El libro se transporta con mayor facilidad sin encuadernar que encuadernado, pesa menos y es más manejable. FEBVRE, Lucien y MARTIN, Henri-Jean, L'apparition du livre, Paris: Albin Michel, 1971, p. 159. Además, un libro encuadernado cuesta más que los pliegos que lo componen y su adquisición no impone una encuadernación a disgusto del comprador.
- 47.- Siete ejemplares que se citan como *Baldus super prima Decretalium*, por los que se pagan 6 libras, otros siete ejemplares del título *Baldus super secunda Decretal*, por los que se paga la misma cantidad, entre otras.
- Un ejemplar del Super primi Decretal en dos volúmenes por los que se pagan 16 sueldos por volumen.
- 49.- Cuatro ejemplares del Super tribus libris codicis valorados en una libra.
- 50.- Dos ejemplares de su tratado sobre las Decretales valorados en 2 libras y 16 sueldos.
- 51.- Un Repertorium iuris utriusque por el que se pagan 5 libras y 10 sueldos. Esta obra se editaba en tres volúmenes.
- 52.- Dos ejemplares de los *Consilia* del Abad panormitano y unas *Disputationes* que se venden en 13 libras y en 5 sueldos respectivamente.
- 53.- Dos ejemplares de las Postilla super totam Bibliam por los que se pagan 10 libras.
- 54.- Entre otras, dos ejemplares de las Questiones super logica del autor dominico tasadas en 1 libra y 10 sueldos.
- 55.- Tres ejemplares ilustrados de la Practica del médico portugués por los que se pagan 2 libras y 8 sueldos.
- 56.- Un ejemplar de las Opera valorado en 2 libras y 15 sueldos.
- 57.- Seis ejemplares de las Epistolas, que se valoran en 2 libras y 8 sueldos, 3 ejemplares de las Opera que se tasan en esa misma cantidad y otros 6 ejemplares de las Metamorfosis por los que se pagan 3 libras.
- 58.- Un ejemplar de sus Comedias valorado en 1 libra.
- 59.- Un ejemplar de sus Epistolae ad familiares que se venden en 14 sueldos.

Frente a este librero que importa un número considerable de obras desde el exterior del Reino pueden encontrarse casos bien distintos como los que representan los libreros zaragozanos que distribuyen los libros litúrgicos impresos en Zaragoza entre los usuarios finales. En estos casos un librero obtiene un permiso especial del Arzobispo para proceder a esa distribución<sup>60</sup>.

...Yo Pedro de Sanct Jorge, librero, vecino de la ciudat de Caragoça, de grado e de mi cierta scientia, atorgo tenerme por contento, pagado e satisfecho de vos, el honrado Paulo d'Orus de Constantia, alaman, maestro d'emprenta, de aquellos cient florines d'oro en oro que vos me offrescisteis dar e pagar por la venda de unos breviarios que por vos fueron empremptados para la Diocesis de Caragoça, e o siquiere por aquel permisso, licencia e facultat que yo obtuve del Illustrisimo e Reverendisimo senyor Arcobispo de Caragoça para la venda e exanguo de aquellos, e de qualesquiere otras promesas e cosas que vos me hayaes fecho me seays tuvido fins la present jornada de hoy...

El procedimiento utilizado es el siguiente: en primer lugar, el Arzobispo ordena la impresión de una determinada obra de carácter litúrgico, en este caso un breviario, en segundo lugar, se concede el permiso de venta a un librero que obtiene el monopolio de su distribución del Arzobispo con el compromiso de pagar la edición al impresor. De esta manera, el Arzobispo consigue la renovación de los libros litúrgicos en la diócesis, el impresor tiene garantizada la venta de toda la tirada y la percepción de sus honorarios por ese trabajo. El librero tiene también garantizada la venta de los libros que, con toda seguridad, habrá de encuadernar en su propio taller. Este procedimiento de distribución del libro litúrgico en la Archidiócesis de Zaragoza se ensaya desde el primer impreso conocido en esta ciudad<sup>61</sup>.

El negocio del libro al por menor sigue el camino que conduce desde el riesgo total derivado de la adquisición de Creer de un número considerable de títulos en tierras extranjeras para distribuirlos en el Zaragoza hasta la seguridad total del monopolio de distribución de las obras litúrgicas que la autoridad jurídica y moral del Arzobispo obliga a comprar.

Una variación al sistema apuntado anteriormente para la Archidiócesis zaragozana es el que presenta al librero Dionís de la Roja haciéndose cargo de toda una edición de breviarios. Este librero vende toda la edición de unos breviarios para la Diócesis de Sigüenza al clérigo Pedro d'Asio<sup>62</sup>:

<sup>60.-</sup> A.H.P.Z. Protocolo de Juan de Altarriba, 1499. Ff. 247 v.-248.

<sup>61.-</sup> PEDRAZA GRACIA, Manuel José, "La introducción de la imprenta en Zaragoza: la producción y distribución del 'Manipulus curatorum' de Guido de Monterroterio, Zaragoza, Matheus Flanders, 15 de octubre de 1475" Gutenberg-Jahrbuch, 1996, pp. 65-71. Tambien MADURELL, y RUBIÓ, Documentos..., p 64\*.

<sup>62.-</sup> A.H.P.Z. Protocolo de Martín de la Zayda, 1500, ff. 33 v.-34 v.

... Yo, Pedro d'Assio, clérigo, beneficiado en la iglesia parrochial de Sennora Sancta Maria Magdalena de la ciudat de Çaragoça, attendient et considerant que vos Dionis de la Roja, librero, vezino de la dicha ciudat, en dias passados vendisteys a mi dicho Pedro d'Assio, seyscientos breviarios del obispado de Ciguença por precio de seyscientos florines de oro en oro de Aragon de bueno et drecho pesso sobre lo qual fue fecha e firmada entre vos et mi una capitulacion et concordia, que fecha et firmada fue en la dicha ciudat de Çaragoça a ocho dias del mes de de mayo del anyo de la natividad de Nuestro Senyor de mil CCCCL XXXXV recebida e testificada por el honorable et discreto don Johan Lopez del Frago, notario publico de la dicha ciudat63. Los quales dichos seyscientos breviarios vos me dasteys et yo de vos recibie. Et de los dichos seyscientos florines, precio de los dichos seyscientos breviarios vos restan de mi a cobrar quarenta et cinquo florines de oro en oro, los quales vos prometo e obligo. Et en cara juro a por Dios etc. de dar e pagar vos los por todo el mes de setiembre primero vinient. Es, empero, condicion que por quanto de los dichos sevscientos ni ha fins a dozientos o poco mas o menos por ligar vender et enviar a Castilla, los quales se han de enviar alla et esta a cargo de vos dicho Dionis de la Roja de pagar el general, peage, portazgo e otros qualesquiere drechos que por causa e razon de aquellos pagar se devran. Que si altgo que los dichos quaranta et cinquo florines se os habran de pagar los dichos breviarios / no seran enviados a Castilla que yo dicho Pedro d'Assio me pueda detener de los dichos quaranta et cinquo florines otra tanta quantidat quanto sera lo que montara el drecho de los dichos dozientos breviarios que no seran enviados a Castilla o de aquellos que de los dichos dozientos restaran por enviar alla. Et que si alguno o algunos de los dichos dozientos breviarios seran trobados seyer faltos, errados, caduquos, defectuosos que aquellos que tales seran trobados me los hayays de refazer et enmendar juxta la dicha capitulacion e concordia. Item, encara es condicion que por cuanto vos dicho Dionis de la Roja no podrays fazer mas de los dichos seyscientos breviarios et me habeys fecho dozientos mas, lo qual redunda en gran danyo et perjudicio de mi dicho Pedro d'Assio que vos dicho Dionis de la Roja no padays por vos ni por ius posita persona vender aquellos ni alguno d'ellos ni fazerme acto, tracto, contracto ni partido alguno fasta seyr passado tiempo de vintihun meses del primero dia del mes de febrero primero vinient continuament siguyentes et devenideros...

Si, en efecto, se trata de la venta de una edición completa, no es menos cierto que se trata de una edición completa encuadernada. El librero es en este caso concreto un intermediario que aporta un valor añadido al libro, la encuadernación. De hecho, las reservas que realiza el comprador se hacen todas respecto a los problemas que se hayan podido presentar a la hora de realizar las encuadernaciones de los libros. Esta edición de breviarios para Sigüenza es, hasta la fecha, completamente desconocida.

Otros libreros zaragozanos que figuran en la documentación consultada en actividades de carácter privado son: Domingo de Blesa<sup>64</sup>, Juan Cablet<sup>65</sup>,

<sup>63.-</sup> El acto que se cita se ha perdido.

<sup>64.-</sup> A.H.P.Z. Protocolo de Juan de Aguas, 1499, f. 110.

<sup>65.-</sup> A.H.P.Z. Protocolo de Juan de Longares, 1500, f. 53.

Pedro Casas<sup>66</sup>, Antón Ferrer<sup>67</sup> y Jaime de San Juan<sup>68</sup>. Además de los ya mencionados se han localizado los siguientes libreros extranjeros: Juan Cordero, librero vecino de Lérida<sup>69</sup>, Lázaro de Gazanis y Juan de París, socios y libreros de Medina del Campo<sup>70</sup> y Guillén Piquer, librero vecino de Barbastro<sup>71</sup>.

De todo lo expuesto pueden deducirse con respecto a la profesión de librero dos situaciones distintas.

En primer lugar, el mercader de libros, generalmente de procedencia extranjera y, en ocasiones, empresario de negocios de imprenta, que se dedica en su nombre o, con cierta frecuencia, como representante de grandes compañías, a la importación de libros y a su comercio con libreros al por menor. Como es lógico, estos profesionales o no mantienen botica de librería en Zaragoza o, si la mantienen, lo hacen mediante representantes que, a los efectos de definir su profesión, tienen mejor cabida en el grupo siguiente. Entre estos mercaderes de libros destacan en los actos localizados Matagnan, Clein o Koberger.

En segundo lugar, otros libreros, generalmente de procedencia autóctona, que se dedican especialmente a la encuadernación del libro y, como actividad unida indisolublemente a la anterior una vez transformado el conjunto de pliegos en libro, a proceder a su venta. Se proveen de los libros en pliegos tanto desde el productor local como desde el distribuidor exterior, antes descrito, o, en última instancia, actuando como representantes de los grandes mercaderes internacionales de libros. Mantienen botica de librería que sirve para el despacho de libros encuadernados y de otros productos y servicios relacionados con el mundo del escrito. Destacan en este grupo Creer, Osera, San Jorge, de la Roja, Salamanca o Marco.

<sup>66.-</sup> A.H.P.Z. Protocolo de Jaime Ruiz de Azagra, 1500, f. 24.

<sup>67.-</sup> A.H.P.Z. Protocolo de Juan de Altarriba, 1499, suelto al fin.

<sup>68.-</sup> A.H.P.Z. Protocolo de Pedro Lalueza, 1499, ff. 362 v.-364 v.; ff. 375 v.; también Formulario de Pedro Lalueza, 1495-1500, f. 48 v.

<sup>69.-</sup> A.H.P.Z. Protocolo de Juan de Longares, 1500, f. 53.

<sup>70.-</sup> A.H.P.Z. Protocolo de Juan de Altarriba, 1499, ff. 380-380 v.

<sup>71.-</sup> A.H.P.Z. Protocolo de Jaime Malo, 1500, ff. 7-7 v.